UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB 2020

Visto el Memorando N° 096-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 125-2020-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 032-2020-UNSCH-R, de fecha 16 de enero de 2020, se renovó, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Milagros Olarte Castro, con cargo a la plaza de Hilda Rodríguez Candia, en el cargo de Secretaria V, Nivel STA, de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 125-2020-UNSCH-R, de fecha 06 de febrero de 2020, se rectificó el número de plaza, que corresponde al contrato de Milagros Olarte Castro;

Que, en dicha resolución de rectificación se ha consignado en forma errada el apellido paterno de la mencionada servidora, debido a la información inexacta e irresponsable de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 090-2020-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 04 de febrero de 2020);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 471-2020-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo único de la Resolución Rectoral N° 125-2020-UNSCH-R, de fecha 06 de febrero de 2020, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2020-UNSCH-R

- 02 -

"Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de las siguientes personas:

	Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.

- 07 -

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

07.	0263	OLARTE CASTRO, Milagros (con cargo a la plaza de: Hilda Rodríguez Candia)	Secretaria V	STA

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUAN ALVÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/ Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. de Presupuesto./Of. de Racionalización
Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Abastecimiento
Of. Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.